

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 3.697/2018

Por Resolución de fecha 29/10/2018, se ha aprobado las bases de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a emprendedores, para poner en funcionamiento y desarrollar proyectos empresariales en el término municipal de Almodóvar del Río, del tenor literal siguiente:

“CONVOCATORIA**Artículo 1º. Objeto general**

1. La presente convoca las subvenciones reguladas al amparo de la ordenanza específica por la que se regula concesión de subvenciones por el excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del río, en régimen de concurrencia competitiva, a emprendedores, para poner en funcionamiento y desarrollar proyectos empresariales en el término municipal de Almodóvar del Río, aprobada el 28 de enero de 2016.

2. Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria deberán destinarse únicamente al objeto para el que han sido concedidas.

Artículo 2º. Consignación presupuestaria

Se destinará a la concesión de dichas subvenciones la cantidad de 10.000 euros, con cargo a la partida 241.470.00 del Presupuesto vigente.

Artículo 3º. Requisitos de los solicitantes

Tendrán la consideración de personas beneficiarias las personas físicas, mayores de edad, o jurídicas y las entidades con personalidad jurídica propia que inicien o hayan iniciado una actividad productiva desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes de la anterior convocatoria (29 de septiembre de 2017) en el término municipal de Almodóvar del Río, cuyo proyecto sea válido y viable para su puesta en marcha en la localidad y cumplan los requisitos exigidos en la Ordenanza.

De forma excepcional, podrán participar empresas ya constituidas, aunque no hayan iniciado su actividad, cuyo proyecto implique una nueva línea de actividad para la empresa, o que incluyan ideas innovadoras en productos, procesos de producción o servicios que contribuyan a la riqueza y empleo del municipio de Almodóvar del Río.

Cuando el solicitante sea una persona jurídica, se deberá acreditar la existencia de al menos un representante, que actúe en nombre y por cuenta de la misma.

Artículo 4º. Documentación

a) Solicitud genérica a retirar en el Ayuntamiento, suscrita por el interesado o por quien ostente la representación legal debidamente autenticada.

4.1 Para el supuesto de que el participante sea un emprendedor que no ha iniciado su actividad, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI del solicitante.
- Currículum del emprendedor/a, junto con el proyecto de negocio o empresa que pretende emprender (actividad a desarrollar, mercado, clientela, proveedores, previsión de resultados, el grado de innovación y los puestos de trabajos creados y/o previstos, presupuesto de ingresos y gastos) acorde con los criterios de valoración aprobados en la convocatoria pública.
- Declaración responsable de que la actividad objeto de subvención se vaya a domiciliar en la localidad de Almodóvar del Río,

además de que lleve a cabo actividades para fomentar el desarrollo de la misma acreditándolo fehacientemente.

4.2 Para el supuesto de que el solicitante sea una persona jurídica, se deberá aportar los siguientes documentos:

- En su caso, copias compulsadas de las escrituras de constitución/acuerdos compulsados y debidamente inscritos en el registro correspondiente.
- En su caso, copia compulsada de los estatutos constitutivos.
- DNI del representante compulsado.
- Copia compulsada de la inscripción en el Registro Mercantil en aquellos casos exigibles por la normativa aplicable.
- Copia compulsada de la inscripción en el Registro de Cooperativas (solo para cooperativas).
- Copia compulsada de la calificación de laboral (sólo para sociedades laborales).
- Copia del CIF compulsado.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, con Hacienda Estatal y de la Junta de Andalucía, y obligaciones de Seguridad Social. Tanto de la persona jurídica como del representante o administrador.

- Currículum del emprendedor/a y/o empresario/a, junto con el proyecto de negocio o empresa que pretende emprender (actividad a desarrollar, mercado, clientela, proveedores, previsión de resultados, el grado de innovación y los puestos de trabajos creados y/o previstos, presupuesto de ingresos y gastos) acorde con los criterios de valoración aprobados en la convocatoria pública.

- Declaración responsable de que la entidad objeto de subvención se vaya a domiciliar en la localidad de Almodóvar del Río, además de que lleve a cabo actividades para fomentar el desarrollo de la misma acreditándolo fehacientemente.

4.3 Para el supuesto de que el solicitante sea Empresario Individual, se deberá presentar los siguientes documentos:

- DNI compulsado.
- Copia compulsada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, la Hacienda Estatal, y de la Junta de Andalucía, y obligaciones de la Seguridad Social.

- Currículum del emprendedor/a y/o empresario/a, junto con el proyecto de negocio o empresa que pretende emprender (actividad a desarrollar, mercado, clientela, proveedores, previsión de resultados, el grado de innovación y los puestos de trabajos creados y/o previstos, presupuesto de ingresos y gastos) acorde con los criterios de valoración aprobados en la convocatoria pública.

- Declaración responsable de que la entidad objeto de subvención se vaya a domiciliar en la localidad de Almodóvar del Río, además de que lleve a cabo actividades para fomentar el desarrollo de la misma acreditándolo fehacientemente.

Artículo 5º. Importe de las ayudas

La cantidad a subvencionar por proyecto asciende a la cantidad de 2.000 euros como máximo atendiendo a la valoración realizada.

Artículo 6º. Lugar de presentación

Las solicitudes de ayuda se presentarán junto con la documentación requerida en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, en horario de atención al público.

Artículo 7º. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar solicitudes de la subvención económica contenida en la presente convocatoria empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocato-

ria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 30 de noviembre de 2018.

Artículo 8º. Tramitación y resolución

Las solicitudes serán tramitadas de conformidad con la Ordenanza y lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Previa comprobación de que la documentación aportada con la solicitud reúne los requisitos, se requerirá a los interesados para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Artículo 9º. Criterios de valoración

1. La presente subvención se convoca en régimen de concurrencia competitiva en la que rigen los siguientes criterios de valoración:

a) Por creación de empleo. Por cada persona inscrita en el régimen especial de trabajadores autónomos, 1 punto; por cada contrato de trabajo por cuenta ajena de duración mínima de 3 meses a jornada completa, 0,5 puntos; por cada contrato de trabajo por cuenta ajena de carácter indefinido, 1 punto. Todos estos conceptos se incrementarán en 0,25 puntos por la pertenencia de la persona que causare el derecho a los siguientes colectivos prioritarios, no siendo acumulativo el cómputo: mujeres, personas mayores de 45 años, menores de 30 años, personas con discapacidad, personas desempleadas de larga duración, personas inmigrantes. La puntuación máxima en este apartado es de 5,5 puntos (las personas contratadas deben ser residentes en el municipio de Almodóvar del Río, para la aplicación de los méritos contenidos en el presente punto).

b) Por forma jurídica de economía social: cooperativa, SAL o SLL, 2 puntos.

c) Por responsabilidad social y medioambiental: acreditando el compromiso por el medioambiente, las prácticas de responsabilidad social y de igualdad de oportunidades (certificados de acuerdo a normas ISO o similares o compromiso de su obtención), 0,5 puntos por concepto hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) Por el desarrollo de su actividad en sectores de interés y desarrollo futuro: Hasta 2 puntos.

e) Para el fomento de la innovación y/o el desarrollo de la cultura de la innovación en procesos, productos, etc... Hasta 1,5 puntos. Servicios de la Vida Cotidiana Servicios a domicilio. Atención a la infancia. Nuevas Tecnologías de la información y la comunicación. Servicios de mejora de la calidad de vida Mejora de alojamientos Transportes colectivos locales. Revalorización de espacios urbanos. Gestión de la energía. Servicios de Ocio. Turismo. Audiovisual. Valorización del patrimonio cultural. Desarrollo cultural local. Deporte. Servicios Medioambientales Gestión de residuos Gestión del agua. Energías renovables.

f) No haber sido condenada en los 5 últimos años por resolución firme que declare un despido improcedente, o este haya sido reconocido por la empresa; ni haber tenido resolución judicial en su contra que declare vulneración de los derechos reconocidos legalmente a los trabajadores. 1 punto.

g) No haber sido beneficiario de estas subvenciones en ninguna de las anteriores convocatorias. 2 puntos.

2. En caso de empate, el primer criterio de desempate será la obtención de mayor puntuación en el apartado a) del baremo; en segundo lugar por el apartado d); en tercer lugar por el apartado b) y en último lugar por el c). Si el empate persiste, el orden se decidirá por sorteo.

3. Sera necesario obtener mínimo 6 puntos para acceder a la subvención. En caso de no cumplir ninguna de las solicitudes con el mínimo de valoración la convocatoria se declarará desierta.

Artículo 10º. Publicidad y medios de notificación

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la pagina Web del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, y otros medios de comunicación de los que disponga el consistorio.

Las notificaciones con los interesados se harán por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma.

Una vez concedida la subvención se publicará un extracto de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la forma establecida en el artículo 18 de la Ley General de subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre de 2003.

En Almodóvar del Río, a 29 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

“MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE		NIF	
DIRECCIÓN		CP	LOCALIDAD PROVINCIA
TELÉFONO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
OBSERVACIONES			
DATOS DE LA NOTIFICACIÓN			
PERSONA A NOTIFICAR		MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN	
o Solicitante o Representante		o Notificación postal o Notificación electrónica	
DATOS RELEVANTES			
FEDERACIÓN DEPORTIVA/ASOCIACIÓN/...			
DIRECCIÓN		CP	LOCALIDAD PROVINCIA
TELÉFONO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
OBSERVACIONES			
DATOS DE LA SUBVENCIÓN			
CONVOCATORIA		BOP N.º _____ Y FECHA _____	
IMPORTE SOLICITADO		EUROS	
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN			

EXPONE

Que acompaño junto a la presente los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI del solicitante.
- Currículum del emprendedor/a, junto con el proyecto de negocio o empresa que pretende emprender (actividad a desarrollar, mercado, clientela, proveedores, previsión de resultados, el grado de innovación y los puestos de trabajos creados y/o previstos, presupuesto de ingresos y gastos) acorde con los criterios de valoración aprobados en la convocatoria pública.
- Declaración responsable de que la actividad objeto de subvención se vaya a domiciliar en la localidad de Almodóvar del Río, además de que lleve a cabo actividades para fomentar el desarrollo de la misma acreditándolo fehacientemente.
- Copia compulsada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, la Hacienda Estatal, y de la Junta de Andalucía, y obligaciones de la Seguridad Social.
- En su caso, copias compulsadas de las escrituras de constitución/acuerdos compulsados y debidamente inscritos en el registro correspondiente.
- En su caso, copia compulsada de los estatutos constitutivos.
- DNI del representante compulsado.
- Copia compulsada de la inscripción en el Registro Mercantil en aquellos casos exigibles por la normativa aplicable.
- Copia compulsada de la inscripción en el Registro de Cooperativas (solo para cooperativas).
- Copia compulsada de la calificación de laboral (sólo para sociedades laborales).
- Copia del CIF compulsado.

SOLICITA

Que me sea concedida la subvención descrita en esta solicitud, por cumplir todos los requisitos solicitados en las bases reguladoras y convocatoria de la misma, y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante,

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración.